PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP, 2	01/10/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

VETAN BEBIDAS ENERGÉTICAS

La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley General de Salud que prohíbe vender este producto a los menores de 18 años. **Primera / 2**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vetan energizantes a menores de edad

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

LOS LEGISLADORES aprobaron una reforma a la Ley General de Salud para prohibir la venta de estas bebidas a niños y adolescentes; prevé multas de hasta 280 mil pesos

Con 401 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma a la Ley General de Salud que prohíbe la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años, iniciativa impulsada por el coordinador de la bancada de Morena, Ricardo Monreal.

El dictamen, que modifica los artículos 215, 216 y 419, contempla sanciones económicas de hasta 280 mil pesos para quienes incumplan la disposición.

"Es una iniciativa que plantea el atender un problema grave, desde mi punto de vista: el consumo creciente de bebidas energizantes en menores de edad, ya que lo que nos interesa en este momento es proteger la salud de los jóvenes menores de 18 años, por lo que es importante respetarla una vez que sea aprobada", señaló Monreal desde tribuna.

Foto: Especial

EFECTOS NOCIVOS

Éstas son algunas de las consecuencias negativas que tiene el consumo de bebidas energizantes en niños y jóvenes:

- Altos niveles de cafeína y azúcar, que pueden causar trastornos del sueño o ansiedad.
- Estimulantes perjudiciales para el desarrollo del cerebro y el sistema cardiovascular.
- El alto contenido de azúcar puede contribuir a la ganancia de peso, caries y diabetes.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP, 2	01/10/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Destacó que la medida responde a una preocupación creciente sobre los efectos nocivos que tienen estos productos en la salud de los jóvenes. Recordó que este tipo de bebidas contienen altos niveles de cafeína, azúcares y otros estimulantes, los cuales pueden provocar problemas cardiacos, ansiedad, dolores de cabeza y efectos adversos en la salud mental.

La propuesta también incluye reservas que amplían el espectro de sustancias estimulantes consideradas dentro de la prohibición, facultando a la Secretaría de Salud para definir qué componentes deben catalogarse como energizantes.

"La reserva plantea ampliar el espectro de sustancias estimulantes, permitiendo que la Secretaría de Salud determine qué sustancias y qué mezclas deben ser consideradas de este tipo", explicó el morenista.

Asimismo, resaltó que la reforma busca homologar estándares internacionales y se vincula con los esfuerzos del gobierno federal para mejorar la salud y la alimentación de la población, especialmente en la prevención del consumo de estas bebidas en combinación con alcohol.

"Por eso es importante atender la salud, no solo física, terapéutica, sino también mental. Los efectos que causan estas bebidas son verdaderamente graves, muy preocupantes, y por eso es obligación del legislador prever que no se siga dañando a los niños y a los jóvenes", añadió.

Durante la votación, Monreal Ávila agradeció el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios y reconoció el trabajo de la Comisión de Salud para sacar adelante el dictamen pese a la oposición de algunas empresas del sector.

La propuesta será turnada al Senado para su análisis y eventual aprobación.